

Municipio de Sauce

CONCEJAL

Acta N°

39/21

Resolución N°

144

Sauce, 16 de setiembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Patriótica y de Eventos Locales, solicitando colaboración, para los festejos, por los 170 años de Proceso Fundacional de Sauce.-

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$100000 (cien mil, Pesos uruguayos) para la colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos Locales, para la los festejos por los 170 años de Proceso Fundacional de Sauce.-
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Mario Anibal Fernández Milano CI:3563888-6 en representación de Comisión Patriótica y

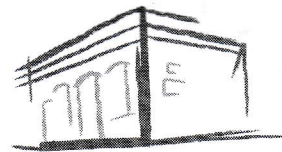
[Handwritten signature]
Sando Balbiano

[Handwritten signature]
Ana L. Ove

[Handwritten signature]
Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARIO FERNANDEZ



Municipio de Sauce

Acta N°

39/21

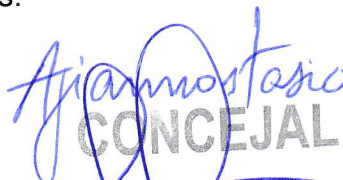

Resolución N°


144

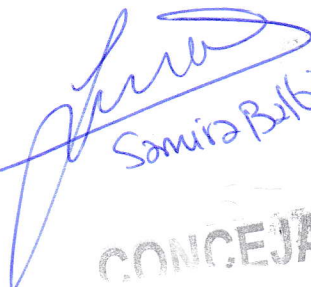
Sauce, 16 de setiembre de 2021.

- de Eventos Locales.-, renglón N° 5559, Proyecto Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales, Literal A.
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
 4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
 5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL

MARIO
FERNANDEZ
CONCEJAL


Ana de Viera
CONCEJAL


Samira Bulbioni
CONCEJAL